

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: G

NUMERO: 23

AÑO: 2020

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* GUTIERREZ, Horacio Octavio - Sdor por Departamento Andalgalá.

**Tipo:** RESOLUCION

**Extracto:** SOLICITAR AL P.E.P. A TRAVES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA, LA CONSTRUCCION DE DOS PUESTOS CAMINEROS EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO ANDALGALA. SOBRE LAS RUTAS PROVINCIALES N° 46 Y N° 48 LIMITE CON TUCUMAN.

**Fecha:** 14 Mayo 2020

**Hora:** 08:26:07.630776



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



San Fernando Del Valle de Catamarca miércoles 13 de Mayo del 2020.-

SEÑOR: VICE GOBERNADOR Y  
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
INGENIERO RUBEN DUSSO  
SU DESPACHO:



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por vuestro medio a los demás senadores con el fin de solicitarle, realice el trámite de rigor al **PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A TRAVES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA LA CONSTRUCCION DE DOS PUESTOS CAMINEROS EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO ANDALGALA. SOBRE LAS RUTAS PROVINCIALES N° 46 Y N° 48 LIMITE CON TUCUMAN.**

Sin otro particular saludo a Ud. Y demás señores Senadores con consideración y respeto.-

Atentamente.

  
DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca

**LA CAMARA DE SENADORES**  
**DE**  
**LA PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia. Se construyan dos puestos de control caminero en el Departamento Andalgalá, situado en el ingreso a la cabecera departamental sobre RUTA PROVINCIAL N° 46 que se conecta con el Departamento Belén. En la localidad de Aconquija en el ingreso sobre RUTA PROVINCIAL N° 48 límite con Tucumán.-

ARTICULO 2°.- De forma.

  
DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



### Fundamentación

La Iniciativa de la presente propuesta de Resolución, mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia la construcción de dos puestos de control camineros en el Departamento Andalgalá

El departamento posee 4497 km<sup>2</sup> y limita al norte con el departamento Santa María, al este y nordeste con la provincia de Tucumán, al oeste con el departamento Belén y al sur con los departamentos de Ambato y Pomán. Y solo cuenta con un puesto de control caminero no permanente en el acceso a Cabecera Departamental. Dejando libradas la rutas provinciales N° 46, y N° 48 límite con Tucumán.

Nuestro departamento es una zona Productiva y Ganadera, cuenta con explotación Minera, es Turística Ancestral y Cultural, durante todo el año es visitada por miles de turistas que circulan nuestras rutas, estos puestos ayudarían optimizar un tránsito más dinámico con mayor seguridad, también a evitar el tráfico ilegal de nuestro rico Patrimonio Arqueológico y nuestra Fauna Autóctona y combatir el Abigeato.-

Los Puestos de control caminero tienen como función específica el control preventivo que puede ver cualquier persona que circule por las rutas del departamento Andalgalá. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito y la seguridad vial. Custodiar las vías públicas de comunicación para desalentar toda actividad delictiva. Combatir la delincuencia armada, piratería del asfalto y el transporte terrestre de drogas peligrosas, en particular en estas rutas que son de mayor circulación. Ejercer actividad educativa preventiva hacia los usuarios de las vías de circulación. Vigilar el cumplimiento de la normativa legal sobre transporte de carga en general por rutas, en las vías de uso público.

Cabe destacar que el departamento Andalgalá integra el corredor bioceánico y es sumamente importante tener el control en nuestras rutas. Los puestos de control camineros son puntos fijos en las rutas solicitadas los cuales deben brindar servicio las 24 hs. Del día, no solo cumpliendo con la función de controlar el tránsito sino también que son puestos de ayuda para cualquier situación que se presente para un conductor en las mismas.

Por lo expuesto solicito a mis pares la sanción de la resolución que se adjunta.-

DN. HORACIO OSTAVIO GUTIERREZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA